



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA CON MOTIVO DEL TRAMITE OTORGADO A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIOS 061493823000207 Y 061493823000144 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

- - - En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 09:00 nueve horas del día 10 diez de abril de 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y 5° del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, por la petición realizada de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado para sesionar; por la instalación del comité de transparencia en sesión ordinaria celebrada por el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, quedando integrado por el Director de Planeación, en su calidad de Presidente; el Director de Servicios de Salud y la Directora Administrativa, en su carácter de miembros de dicho Comité al igual que el Secretario Ejecutivo se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado dando inicio como se transcribe a continuación--

- - - **El Presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ.** - Buenos días tengan los y las presentes, el día de hoy estamos aquí reunidos para celebrar la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima de este año 2023, dos mil veintitrés, misma que se pretende desahogar bajo la propuesta del orden del día que previamente el señor Secretario nos hizo llegar; para dar inicio con su desahogo, solicito al señor Secretario, haga el favor de realizar el pase de lista correspondiente. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Buenos días a todas y todos los presentes, procedo en estos momentos a realizar el respectivo pase de lista contemplado en el punto número uno del orden del día. -----

- - - **DR. IVÁN GUTIÉRREZ MOLINA.**- Director de los Servicios de Salud.-----

- - - **Presente.**-----

- - - **C.P. ANA LUCIA ARIAS MARTÍNEZ.**- Directora Administrativa del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima. -----

- - - **Presente.**-----

- - - **MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ.**- Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima.-----

- - - **Presente.**-----

- - - Se hace constar señor presidente, la presencia de 3 tres de tres integrantes de este comité de

Página 1 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |



Transparencia con derecho a voz y voto, más la presencia del suscrito en calidad de Secretario Ejecutivo, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente el día de hoy. -----

- - - El **presidente del Comité, MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ.** - En virtud de que existe quórum legal, solicito a las y los presentes ponernos de pie; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y 5º del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima... siendo las 09:03 nueve horas con tres minutos del 10 diez de abril de 2023 dos mil veintitrés, declaro formalmente instalado el pleno de este Comité de Transparencia y apertura esta **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** por lo que, los acuerdos que aquí se tomen serán totalmente válidos; gracias a todas y todos podemos tomar asiento por favor; para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, Secretario por favor, proceda a poner a consideración de quienes integramos este órgano colegiado el orden del día correspondiente.-----

- - - El **Secretario Ejecutivo, LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** -, Atendiendo la instrucción, se pone a consideración de este Pleno para su aprobación, el orden del día correspondiente a esta sesión, mismo que previamente ha sido circulado entre todos ustedes de manera electrónica mismo que procedo a dar lectura en estos momentos. -----

----- SE INSERTA EL ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum;
- II. Presentación y aprobación del orden del día;
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la "DETERMINACIÓN QUE EMITE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS RESPECTO DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 061493823000207 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la determinación que emite la Subdirección de Prevención y Promoción a la Salud respecto de la inexistencia de información requerida a través de la solicitud de acceso a la información con número de folio 061493823000207 del índice de la plataforma nacional de transparencia".
- V. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la determinación que emite la Dirección de Servicios de Salud respecto de la inexistencia de información requerida a través de la solicitud de acceso a la información con número de folio 061493823000207 del índice de la plataforma nacional de transparencia".
- VI. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la determinación que emite la Subdirección de Atención a la Salud Médica respecto de la inexistencia de información requerida a través de la solicitud de acceso a la información con número de folio 061493823000207 del índice de la plataforma nacional de transparencia".
- VII. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la "DETERMINACIÓN QUE EMITE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 061493823000207 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".



- VIII. *Lectura, discusión y en su caso aprobación de la "LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA QUE EMITE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL RESPECTO DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 061493823000144 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".*
- IX. Clausura de la Sesión.

-----FIN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- - - El presidente del Comité MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Gracias señor secretario; se pregunta a las y los presentes, si tienen alguna observación o comentario respecto a la propuesta del Orden del Día que acaba de ser leída...; no habiendo comentarios; solicito al secretario ejecutivo, someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, para su aprobación por favor. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA. - Atendiendo la instrucción recibida, habiendo dado cuenta a este pleno del orden del día para el desarrollo de la presente sesión, solicito a el sentido de su voto en relación a la propuesta antes presentada solicitándoles que, quienes estén por la afirmativa de su aprobación, se puedan manifestar levantando la mano, por favor...; le Informo señor Presidente que, el orden del día ha sido aprobada por unanimidad. -----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Aprobado el Orden del Día, nos puede dar lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA. - Continúa el punto número TRES "*III. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN QUE EMITE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS RESPECTO DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 061493823000207 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA*".-----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Muchas gracias, tenga a bien darnos lectura de la determinación que nos ocupa a efectos de que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA. - Con mucho gusto, procedo a dar lectura al documento. -----

-----Se inserta determinación leída en la sesión.-----

SIN TEXTO

Página 3 de 43

"2023. Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



DETERMINACIÓN QUE EMITE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 061493823000207 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ANTECEDENTES.

I. El día lunes 30 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que tiene por objeto establecer las condiciones a que deben sujetarse autoridades, entidades, órganos, organismos, personas físicas o morales que posean información para transparentar sus actividades; sustentar los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, así como garantizar el ejercicio del derecho que a toda persona corresponde, de tener acceso a la información pública en el Estado de Colima.

II. El pasado 13 de marzo del 2021, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el "DECRETO NÚM. 424.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ MISMO, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE COLIMA."

III. El artículo 26 de la Ley en cita en su fracción VI, contempla como sujetos obligados a los integrantes de la administración pública descentralizada de los niveles estatal y municipal, que comprende a los organismos descentralizados, a los órganos desconcentrados, las empresas de participación estatal y municipal, así como los fideicomisos y fondos públicos estatales o municipales.

IV. El sábado 26 de octubre de 1996 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el Decreto 227, a través del cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Colima con el Carácter de Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

V. El pasado 20 de marzo del 2021, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el nuevo "Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima", el cual establece en su artículo 5, numeral 4, que, "Los servidores públicos de las áreas administrativas y de salud de apoyo y soporte en el Despacho del Titular del Organismo, direcciones, áreas administrativas, áreas médicas, y organismos desconcentrados, que produzcan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información, serán responsables de la misma en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y Ley de Archivos del Estado de Colima."

"2022, Año de la Esperanza"

Subdirección de Recursos Humanos
Dirección Administrativa

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Argüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx |


Colima se transforma
CONTIGO

Página 4 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Comité de Transparencia

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Argüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |


Colima se transforma
CONTIGO



VI. El artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, dispone algunas de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, existiendo entre estas las de constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.

VII. El diverso artículo 53 de la Ley en referencia en el punto que antecede dispone que "Las dependencias del sujeto obligado correspondiente proporcionarán a los integrantes del Comité de Transparencia la información que requiera para determinar su clasificación; o en su caso, allegarse los elementos necesarios para que se encuentre en condiciones de resolver respecto de la inexistencia de la información y de la ampliación del período de prórroga de la información reservada.

VIII. El artículo 54, fracción II de la Ley en cita, dispone que corresponde al Comité de Transparencia, "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;".

IX. Finalmente, con fecha 16 de marzo del año 2023, se registró en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública, a través de la cual solicitó la siguiente información: "Se solicita el contenido de los siguientes correos entrantes y salientes del 2022 y el primer bimestre del 2023: 10. rhcomplejossa@saludcolima.gob.mx".

X.- Como resultado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subdirección de Recursos Humanos de Los Servicios de Salud del estado de Colima, no se encontró información relativa a la "Solicitud de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública de fecha 16 de marzo de 2023, ya que en esta Subdirección de Recursos Humanos no hay registro alguno de los correos entrantes y salientes del año 2022 del correo rhcomplejossa@saludcolima.gob.mx", ya que una vez recibidos son turnados a las áreas competentes para su respuesta y seguimiento y son borrados, para evitar saturar la capacidad del mismo correo.

Con base en lo anterior se emiten las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- Del análisis sistemático y funcional de los artículos 128, 130, 131 y 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Toda persona por sí, o por medio de representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información ante los sujetos obligados que la posean, siempre y cuando se cumplan los requisitos y las mínimas formalidades para ello, debiéndose generar el respectivo registro ante la Plataforma Nacional de Transparencia en todos los casos.

"2022, Año de la Esperanza"

Subdirección de Recursos Humanos
Dirección Administrativa
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Argüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**



2º.- La solicitud de acceso a la Información quedó debidamente registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 061493823000207, mediante el cual se requiere la información señalada en el antecedente IX.

3º.- El Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Colima señala que *"Los servidores públicos que produzcan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública, serán responsables de la misma en los términos de esta Ley. Se presume la existencia de la información si su emisión se encuentra vinculada a las facultades y atribuciones que confiera la normatividad aplicable al sujeto obligado, corresponderá a éste justificar la inexistencia en los términos que previene la presente Ley."*

4º.- El "ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06" del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el rubro **"Propósito de la declaración formal de inexistencia."**, deja claro el propósito de evidenciar las gestiones necesarias para la para la ubicación de la información requerida, por ello la necesidad de evidenciar que la información consistente en el contenido del correo rhcomplelossa@saludcolima.gob.mx, entrantes y salientes del año 2022, no hay registro alguno, va que una vez recibidos son turnados a las áreas competentes para su respuesta y seguimiento y son borrados, todo ello para evitar saturar la capacidad del mismo correo, no es generada con el nivel de disgregación que se requiere o simplemente no es necesaria para esta Unidad Administrativa acorde a las obligaciones y prerrogativas con que fue dotado el Sujeto Obligado desde su creación.

Se cita el criterio antes señalado:

"El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado."

5º.- El Artículo 53 de la Ley referida en el párrafo que antecede, dispone que *"Las dependencias del sujeto obligado correspondiente proporcionarán a los integrantes del Comité de Transparencia la información que requiera para determinar su clasificación; o en su caso, allegarse los elementos necesarios para que se encuentre en condiciones de resolver respecto de la inexistencia de la información y de la ampliación del período de prórroga de la información reservada."*

6º.- De la interpretación del artículo 54 fracción II de la misma Ley, se desprende que corresponde a las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados emitir las determinaciones que en materia de declaración de inexistencia entre otros, misma que deberá ser sometida a consideración del Comité de Transparencia a efectos de que dicha determinación sea Confirmada, Modificada o Revocada según sea el caso.

2022, Año de la Esperanza"

Subdirección de Recursos Humanos
Dirección Administrativa

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Argüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**

Página 6 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Argüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

Toda vez que la información solicitada es competencia de esta Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del estado de Colima corresponde a la misma, emitir la determinación correspondiente, por lo que se

DETERMINA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9,53, 54, fracción II, y, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Subdirección de Recursos Humanos de los Servicios de Salud del Estado de Colima, es competente para determinar la inexistencia de la información relativa a la "Solicitud de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública de fecha 16 de marzo de 2023, ya que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Subdirección de Recursos Humanos no hay registro alguno de los correos entrantes y salientes del año 2022 del correo rhcomplejosa@saludcolima.gob.mx", ya que una vez recibidos son turnados a las áreas competentes para su respuesta y seguimiento y son borrados, para evitar saturar la capacidad del mismo correo.

SEGUNDO. - Infórmese la presente determinación al Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Servicios de Salud del estado de Colima por conducto de la Unidad de Transparencia a fin de que este pueda estar en condiciones de emitir la respectiva confirmación, modificación o revocación según corresponda.

Sin otro particular, estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

COLIMA; COLIMA A 23 DE MARZO DE 2023.

ATENTAMENTE

LICDA. MARÍA DE JESÚS SUÑERREZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

MCZS.

"2022. Año de la Esperanza"

Subdirección de Recursos Humanos
Dirección Administrativa

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Argüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**

-----Fin del documento-----

- - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Gracias; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la Determinación en los términos que acaba de ser leída...; no habiendo más comentarios, solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la Determinación para hacer uso de la prórroga en los términos que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén a favor de la confirmación del pronunciamiento, se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor; **la Determinación ha sido aprobada por unanimidad.**-----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Muchas gracias, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima se **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número III del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto **TERCERO** del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.- Continúa el punto número *"IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la determinación que emite la Subdirección de Prevención y Promoción a la Salud respecto de la inexistencia de información requerida a través de la solicitud de acceso a la información con número de folio 061493823000207 del Índice de la plataforma nacional de transparencia".*-----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Le solicito señor secretario dar lectura a la Determinación que nos ocupa para que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo por favor. -----

-----Se inserta determinación leída en la sesión.-----

SIN TEXTO

Página 8 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia

Av. Video de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |


Colima se transforma
CONTIGO



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023



27 MAR. 2023
NOMBRE *[Firma]*
HORA 2:29 PM FIRMA *[Firma]*
RECIBIDO

LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE

Servicios de Salud

	Subdirección de Prevención y Promoción a la Salud
Oficio No.	SESA/SPPS/042/2023
Sección	SC385
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS03 Interna
Asunto	Respuesta plataforma de transparencia
Fecha	Colima, Col., a 27 de marzo de 2023

En atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el folio 061493823000207 a través del cual, quien dice llamarse "Pedro Paramo", solicitó al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima en versión electrónica la siguiente información:

Se solicita el contenido de los siguientes correos entrantes y salientes del 2022 y el primer bimestre del 2023:

- 1.- janeth.espinosa@saludcolima.gob.mx
- 2.- saludparticular@gmail.com
- 3.- asuntosjuridicos@saludcolima.gob.mx
- 4.- directorsscolima@gmail.com
- 5.- spps.saludcolima@gmail.com
- 6.- depto.adultoyanciano@gmail.com
- 7.- saludsexualyreproductivacolima@gmail.com
- 8.- sub.atencionmedica.saludcolima@gmail.com
- 9.- coordinacionauxiliarsam@gmail.com
10. rhcomplejossa@saludcolima.gob.mx

Del análisis de la información solicitada, se hace del conocimiento que en la Subdirección de Prevención y Promoción a la Salud se encuentran los titulares de las cuentas de correo electrónico:

spps.saludcolima@gmail.com
depto.adultoyanciano@gmail.com
saludsexualyreproductivacolima@gmail.com

De la búsqueda realizada en las cuentas de correo antes señaladas, no se identifica la existencia de correos entrantes y correos salientes cabe señalar que se interpreta a los correos entrantes y correos salientes aquellos existentes en las bandejas de entrada y bandeja de salida.

"2023, Año de la conmemoración del 500 aniversario de la fundación de la villa de Colima"

Dirección de Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085 Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023**



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

	Subdirección de Prevención y Promoción a la Salud
Oficio No.	SESA/SPPS/042/2023
Sección	SC185
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS03 Interna
Asunto	Respuesta plataforma de transparencia
Fecha	Colima, Col., a 27 de marzo de 2023

Esto es así con la finalidad de no superar el espacio de almacenamiento disponible, por lo tanto, evitar que no se pueda recibir ni enviar correos, sin embargo, si existe la necesidad de alguna información en particular, estamos a la orden para proporcionarla.

Carlos Felipe Ochoa Morales
ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS FELIPE OCHOA MORALES
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD

c.c.p. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA. - Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
c.c.p. DR. IVÁN GUTIÉRREZ MOLINA. - Director de Servicios de Salud
c.c.p. Minutario

"2023, Año de la conmemoración del 500 aniversario de la fundación de la villa de colima"

Dirección de Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085 Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**

Página 10 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085 Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023

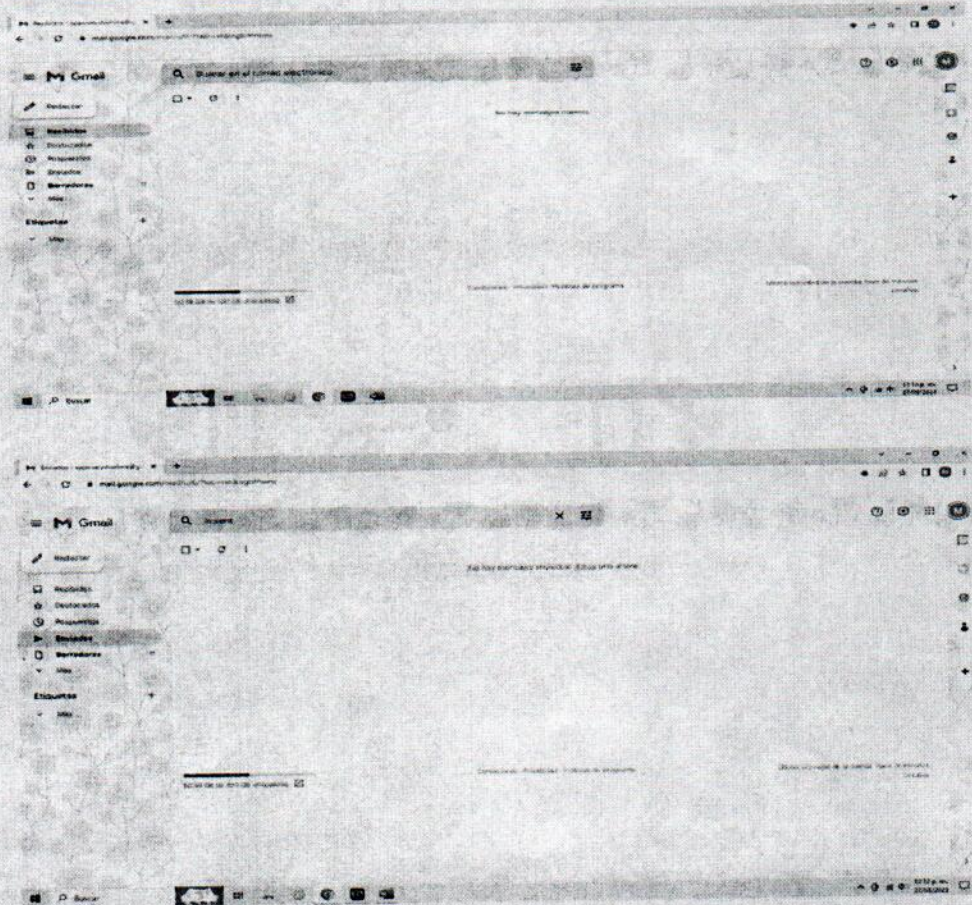


COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

	Subdirección de Prevención y Promoción a la Salud
Oficio No.	SESA/SPPS/042/2023
Sección	SC185
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS03 Interna
Asunto	Respuesta plataforma de transparencia
Fecha	Colima, Col., a 27 de marzo de 2023

Correo: spps.saludcolima@gmail.com



"2023, Año de la conmemoración del 500 aniversario de la fundación de la villa de colima"

Dirección de Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085 Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**

Página 11 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085 Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023

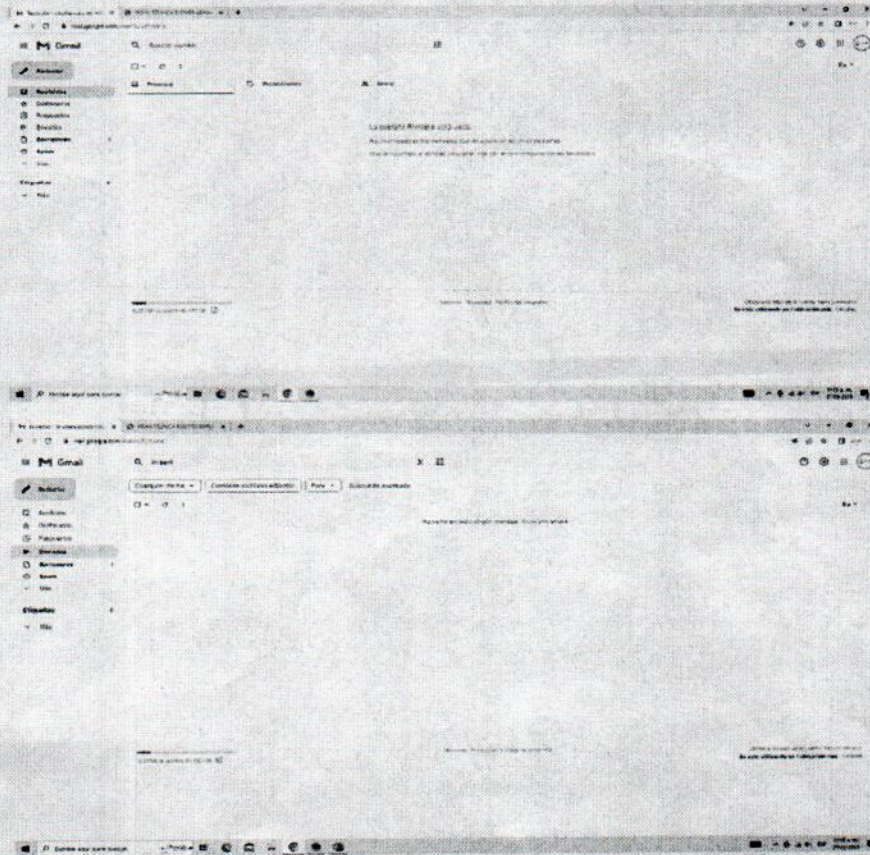


COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

	Subdirección de Prevención y Promoción a la Salud
Oficio No.	SESA/SPPS/042/2023
Sección	SC185
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS03 Interna
Asunto	Respuesta plataforma de transparencia
Fecha	Colima, Col., a 27 de marzo de 2023

Correo: saludsexualyreproductivacolima@gmail.com



"2023, Año de la conmemoración del 500 aniversario de la fundación de la villa de colima"

Dirección de Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**

Página 12 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023

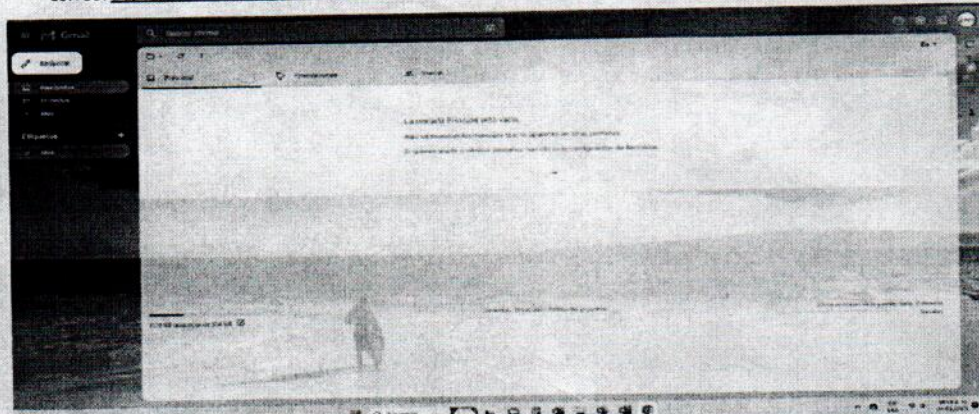


COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

	Subdirección de Prevención y Promoción a la Salud
Oficio No.	SESA/SPP5/042/2023
Sección	SC185
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS03 Interna
Asunto	Respuesta plataforma de transparencia
Fecha	Colima, Col., a 27 de marzo de 2023

correo: depto_adultoyanciano@gmail.com



"2023, Año de la conmemoración del 500 aniversario de la fundación de la villa de Colima"

Dirección de Servicios de Salud

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**

Página 13 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL

OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA

AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023

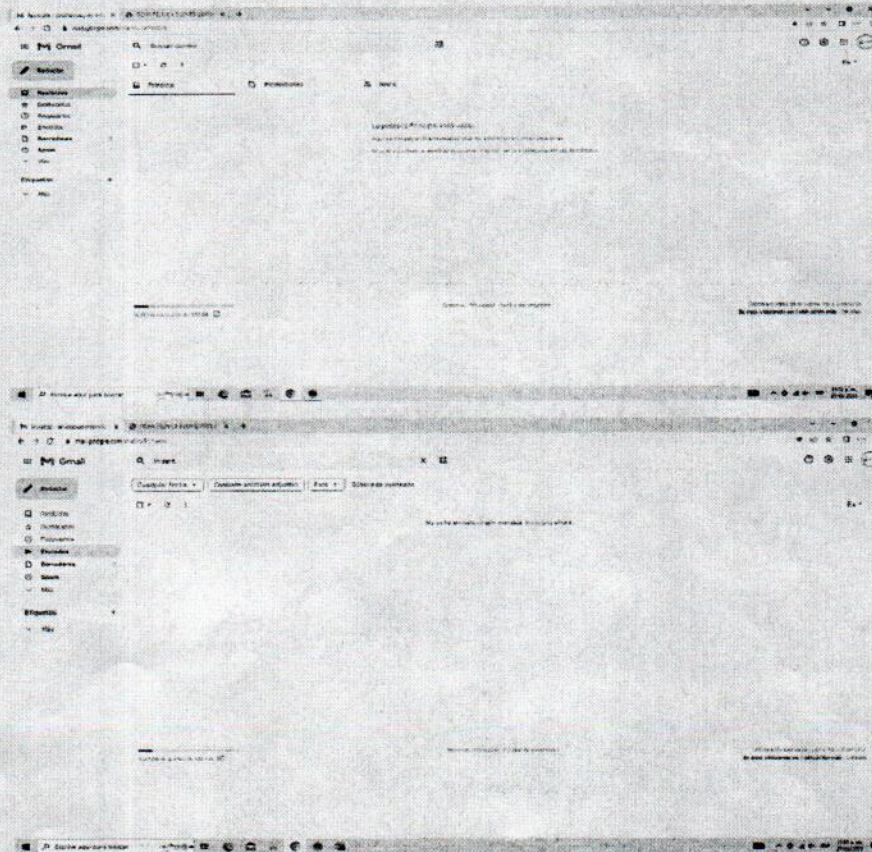


COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

	Subdirección de Prevención y Promoción a la Salud
Oficio No.	SESA/SPPS/042/2023
Sección	SC185
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS03 Interna
Asunto	Respuesta plataforma de transparencia
Fecha	Colima, Col., a 27 de marzo de 2023

Correo: saludsexualreproductivacolima@gmail.com



"2023, Año de la conmemoración del 500 aniversario de la fundación de la villa de colima"

Dirección de Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**

Página 14 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**



-----Fin del documento-----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Gracias; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la Determinación en los términos que acaba de ser leída...; no habiendo más comentarios, solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la Determinación de inexistencia de información en los términos que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén a favor de la confirmación del pronunciamiento, se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor; **la Determinación ha sido aprobada por unanimidad.**-----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Muchas gracias, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número IV del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto **CUARTO** del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.- Continúa el punto número "V. *Lectura, discusión y en su caso aprobación de la determinación que emite la Dirección de Servicios de Salud respecto de la inexistencia de información requerida a través de la solicitud de acceso a la información con número de folio 061493823000207 del Índice de la plataforma nacional de transparencia*".-----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Le solicito señor secretario dar lectura a la Determinación que nos ocupa para que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo por favor. -----

-----Se inserta determinación leída en la sesión.-----

SIN TEXTO



28 MAR. 2023
NOMBRE *Alfonso Hernández*
HORA 9:11 FIRMA *[Signature]*
RECIBIDO

Servicios de Salud

	Dirección de Servicios de Salud
Oficio No.	SSE/DSS/045/2023
Sección	SC05
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS03 Interna
Asunto	Respuesta plataforma de transparencia
Fecha	Colima, Col., a 27 de marzo de 2023

LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE

En atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el folio 061493823000207 a través del cual, quien dice llamarse "Pedro Paramo", solicitó al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima en versión electrónica la siguiente información:

Se solicita el contenido de los siguientes correos entrantes y salientes del 2022 y el primer bimestre del 2023:

- 1.- janeth.espinosa@saludcolima.gob.mx
- 2.- saludparticular@gmail.com
- 3.- asuntosjuridicos@saludcolima.gob.mx
- 4.- directorsscolima@gmail.com
- 5.- spps.saludcolima@gmail.com
- 6.- depto.adultoyanciano@gmail.com
- 7.- saludsexualyreproductivacolima@gmail.com
- 8.- sub.atencionmedica.saludcolima@gmail.com
- 9.- coordinacionauxiliarsam@gmail.com
10. rhcomplejossa@saludcolima.gob.mx

Del análisis de la información solicitada, se hace del conocimiento que en esta Dirección de Servicios de Salud se encuentra el titular de la cuenta de correo electrónico:

directorsscolima@gmail.com

Sobre el particular, en aras de máxima publicidad y transparencia establecidos en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos electrónicos, se identificaron cero correos recibidos y enviados de las cuentas antes enunciadas en el periodo comprendido entre el 2022 y el primer bimestre del 2023 (según se desprende de su solicitud), esto a razón de que los asuntos que son tratados y/o notificados vía correo electrónico, son despachados a las áreas internas de cada departamento y/o subdirección, de acuerdo a las funciones específicas de que se trate.

"2023, Año de la conmemoración del 500 aniversario de la fundación de la villa de colima"

Dirección de Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx


**Colima se transforma
CONTIGO**

Página 16 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx


**Colima se transforma
CONTIGO**



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

	Dirección de Servicios de Salud
Oficio No.	SSE/DSS/045/2023
Sección	SC01S
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS03 Interna
Asunto	Respuesta plataforma de transparencia
Fecha	Colima, Col., a 27 de marzo de 2023

Esto acorde a los requerimientos de la Ley de Archivos del Estado de Colima que no permite la existencia de series documentales identificadas como correspondencia envía y correspondencia recibida, por lo que se interpreta correos entrantes y correos salientes como bandeja de entrada y bandeja de salida.

Esta inexistencia se genera con motivo de la eliminación de los correos en las bandejas de entrada y salida de los correos señalado, misma que se realiza para evitar la saturación en las cuentas de correo electrónico.

Sin más por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Dr. Iván Gutiérrez Molina
DR. IVÁN GUTIÉRREZ MOLINA
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD



Elaboró:
Dra. Josefina Rodríguez Cobián
Enlace de Transparencia de
Dirección de Servicios de Salud.

c.c.p. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA. - Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
c.c.p. Minutario

"2023, Año de la conmemoración del 500 aniversario de la fundación de la villa de Colima"

Dirección de Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**

Página 17 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023

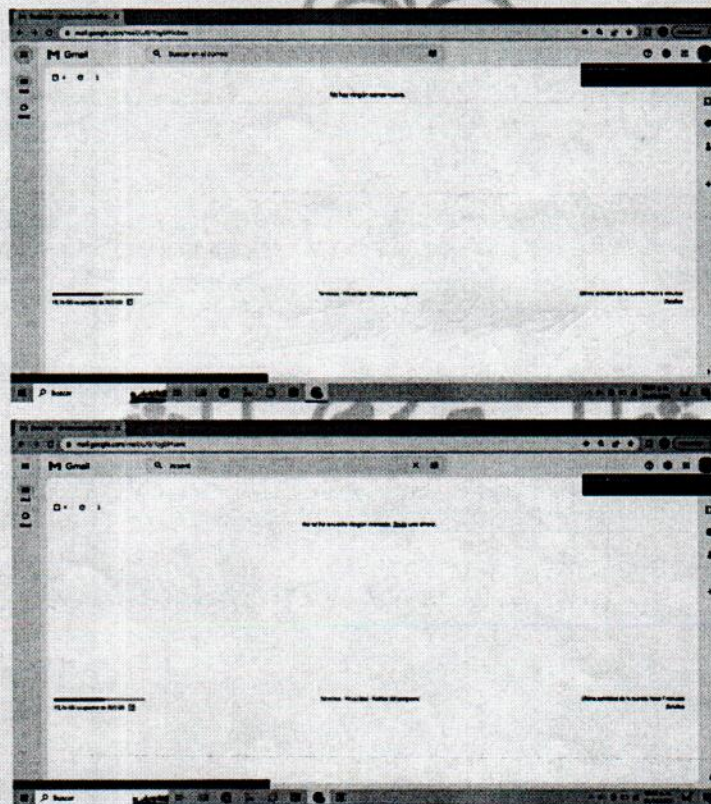


COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

	Dirección de Servicios de Salud
Oficio No.	SSE/DSS/045/2023
Sección	SC015
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS03 Interna
Asunto	Respuesta plataforma de transparencia
Fecha	Colima, Col., a 27 de marzo de 2023

Correo electrónico: directorscolima@gmail.com



"2023, Año de la conmemoración del 500 aniversario de la fundación de la villa de colima"

Dirección de Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx


**Colima se transforma
CONTIGO**

Página 18 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx


**Colima se transforma
CONTIGO**



-----Fin del documento-----

--- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Gracias; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la Determinación en los términos que acaba de ser leída...; adelante doctor Iván, tiene el uso de la palabra. -----

--- EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD. DR. IVÁN GUTIÉRREZ MOLINA.- Muchas gracias compañero presidente, saludo respetuosamente a quienes nos encontramos presentes en esta sesión extraordinaria, la octava ya, en cuatro meses que van del año, lo cual refleja el compromiso y el trabajo coordinado para fortalecer las acciones que, en materia de transparencia y acceso a la información pública realiza este sujeto obligado, como también en algunas otras ocasiones nos tocará reencausar algunas otras; me esperé a que tocara el turno a mi Dirección para hacer el uso de la palabra pues si me permiten referirlo solamente para que quede asentado en el acta y en una eventual consulta de este instrumento pueda existir mayor claridad, la subdirección de Prevención y Promoción a la Salud así como la de Atención Médica, son áreas que pertenecen orgánicamente a la Dirección a mi cargo, y luego entonces suceden dos cosas que considero muy importante deben quedar en el acta por esto mi intervención... Por cuestión de capacidad de almacenamiento, es imposible mantener todos los correos enviados y recibidos en los correos electrónicos que son herramientas para establecer comunicación entre las áreas, me refiero a mis áreas internas, osea las Subdirecciones a que ya me he referido con antelación y la Dirección de Servicios de Salud a mi cargo. Luego entonces estas herramientas informáticas de comunicación institucional, como el correo electrónico, permiten un intercambio expedito de información al interior y exterior de esta entidad, al tiempo que facilitan y documentan el quehacer derivado del ejercicio de funciones, atribuciones y competencias de cada área, así pues la salud no descansa entonces hay un flujo de información que no soportaría el almacenamiento de toda esta información, por ello es que como todos sabemos este trabajo titánico que estamos desarrollando para establecer el orden en los archivos institucionales nos ha llevado a tomar medidas que nos permita integrar la información por expedientes, ya que las comunicaciones enviadas y recibidas a través de correos electrónicos institucionales por los servidores públicos titulares de las cuentas al menos me voy a referir a las que son operadas en las subdirecciones pertenecientes a la Dirección de Servicios de Salud , constituyen documentos al amparo de la Ley de Archivos del Estado de Colima y de la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima por lo que nos queda claro que pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información como es el caso que acontece, sin embargo la información pública contenida en los correos electrónicos de archivo, resulta pertinente señalar que los correos electrónicos de archivo y sus documentos adjuntos son organizados en archivos electrónicos con plena equivalencia a los expedientes de las series documentales correspondientes al cuadro general

Página 19 de 43

2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima.



de clasificación archivística, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Así, al ser expedientados y contemplados como parte de las series documentales y secciones sustantivas en nuestro caso, pues deja de existir el concepto de correos entrantes y correos salientes, y el propio Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ha sostenido criterios de la no viabilidad de solicitudes de acceso a la Información genéricas, luego entonces es necesaria la identificación de algún documento en específico en poder de este sujeto obligado, es decir identificar la serie y/o la sección documental para dar a dicha solicitud esta interpretación de expresión documental, es por ello que al interpretar correos entrantes y correos salientes se toma la opción de abrir la bandeja de entrada del correo, y los correos existentes en ese momento se interpretan como correos entrantes y es con lo que corresponde dar trámite a la solicitud haciendo lo mismo con la bandeja de salida dando la interpretación de expresión documental como correos salientes y en el caso de correos electrónicos existentes contengan información clasificada, ya sea en el mensaje o en el documento adjunto, se podrán elaborar versiones públicas de los mismos, observando lo dispuesto por el procedimiento interno para ello. En este sentido al momento de presentarse la solicitud las bandejas de entrada y salida se encontraban en cero correos por ello el propósito de que emitir la declaración de inexistencia para procurar que este Comité de Transparencia emita una declaración que la confirme y así buscar garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés. Es cuánto. -----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. – Gracias doctor Iván, por su enriquecedora participación, sigue disponible el uso de la voz por su alguien de las y los presentes tienen alguna observación o comentario respecto a la Determinación en los términos que acaba de ser leída...;no habiendo más comentarios, solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la Determinación de inexistencia de información en los términos que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén a favor de la confirmación del pronunciamiento, se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor; la Determinación ha sido aprobada por unanimidad.-----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Muchas gracias, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Página 20 de 43

"2023. Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Aguero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**



Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número IV del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto **QUINTO** del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.- Continúa el punto número "VI. *Lectura, discusión y en su caso aprobación de la determinación que emite la Subdirección de Atención a la Salud Médica respecto de la inexistencia de información requerida a través de la solicitud de acceso a la información con número de folio 061493823000207 del índice de la plataforma nacional de transparencia*".-----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Le solicito señor secretario dar lectura a la Determinación que nos ocupa para que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo por favor. -----

-----Se inserta determinación leída en la sesión. -----

SIN TEXTO



28 MAR. 2023
NOMBRE *Arturo Ordoñez Ayala*
HORA *9:15* FIRMA *Arturo Ordoñez Ayala*
RECIBIDO

Servicios de Salud

	Dirección de Servicios de Salud
Oficio No.	SSE/SAM/159/2023
Sección	SC015
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS03 Interna
Asunto	Respuesta plataforma de transparencia
Fecha	Colima, Col., a 27 de marzo de 2023

LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE

En atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el folio 061493823000207 a través del cual, quien dice llamarse "Pedro Paramo", solicitó al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima en versión electrónica la siguiente información:

Se solicita el contenido de los siguientes correos entrantes y salientes del 2022 y el primer bimestre del 2023:

- 1.- janeth.espinosa@saludcolima.gob.mx
- 2.- saludparticular@gmail.com
- 3.- asuntosjuridicos@saludcolima.gob.mx
- 4.- directorsscolima@gmail.com
- 5.- spps.saludcolima@gmail.com
- 6.- depto.adultoyanciano@gmail.com
- 7.- saludsexualyreproductivacolima@gmail.com
- 8.- sub.atencionmedica.saludcolima@gmail.com
- 9.- coordinacionauxiliarsam@gmail.com
10. rhcomplejossa@saludcolima.gob.mx

Del análisis de la información solicitada, se hace del conocimiento que en la Subdirección de Atención Médica se encuentran los titulares de las cuentas de correo electrónico:

sub.atencionmedica.saludcolima@gmail.com
coordinacionauxiliarsam@gmail.com

De la búsqueda realizada en las cuentas de correo antes señaladas, no se identifica la existencia de correos entrantes y correos salientes cabe señalar que se interpreta a los correos entrantes y correos salientes aquellos existentes en las bandejas de entrada y bandeja de salida.

Esto es así ya con la finalidad de no superar el espacio de almacenamiento disponible, por lo tanto, evitar que no se puedan recibir ni enviar correos, sin embargo, si existe la necesidad de alguna información en particular estamos a la orden para proporcionarla.

Sin más por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Dr. Arturo Ordoñez Ayala
DR. ARTURO ORDOÑEZ AYALA
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

c.c.p. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA - Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
c.c.p. Minutario

"2023, Año de la conmemoración del 500 aniversario de la fundación de la villa de colima"

Dirección de Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**

Página 22 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

	Dirección de Servicios de Salud
Oficio No.	SSE/DSS/045/2023
Sección	SC01S
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS03 Interna
Asunto	Respuesta plataforma de transparencia
Fecha	Colima, Col., a 27 de marzo de 2023

Correo electrónico: coordinacionauditoria@ssa.gob.mx



"2023, Año de la conmemoración del 500 aniversario de la fundación de la villa de Colima"

Dirección de Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**

Página 23 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023

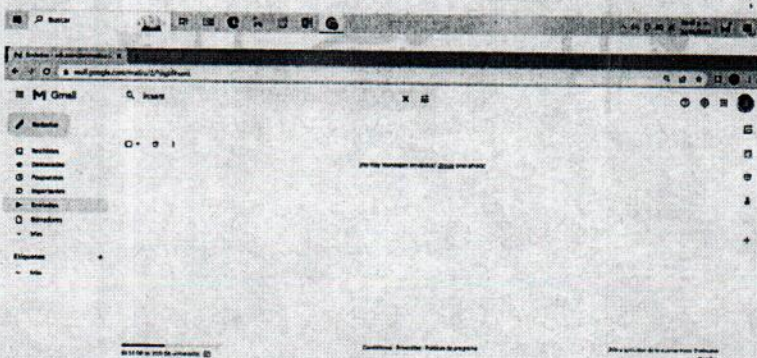
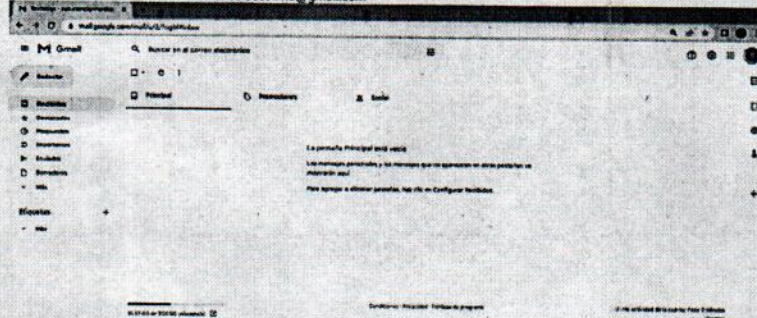


COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

	Dirección de Servicios de Salud
Oficio No.	SSE/SAM/159/2023
Sección	SC015
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS03 Interna
Asunto	Respuesta plataforma de transparencia
Fecha	Colima, Col., a 27 de marzo de 2023

Correo electrónico: sub_atencionmedica.saludcolima@gmail.com



"2023, Año de la conmemoración del 500 aniversario de la fundación de la villa de colima"

Dirección de Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2205 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**

Página 24 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**



-----Fin del documento-----

--- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Gracias compañero secretario; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la Determinación en los términos que acaba de ser leída...; no habiendo más comentarios, solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

--- El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la Determinación de inexistencia de información en los términos que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén a favor de la confirmación del pronunciamiento, se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor; **la Determinación ha sido aprobada por unanimidad.**-----

--- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Muchas gracias, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número IV del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto SEXTO del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

--- El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.- Continúa el punto número "VII. *Lectura, discusión y en su caso aprobación de la "DETERMINACIÓN QUE EMITE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 061493823000207 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"* -----

--- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Le solicito señor secretario dar lectura a la Determinación que nos ocupa para que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo por favor. -----

-----Se inserta determinación leída en la sesión.-----

SIN TEXTO

Página 25 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

DETERMINACIÓN QUE EMITE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 061493823000207 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ANTECEDENTES.

I. El día lunes 30 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que tiene por objeto establecer las condiciones a que deben sujetarse autoridades, entidades, órganos, organismos, personas físicas o morales que posean información para transparentar sus actividades; sustentar los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, así como garantizar el ejercicio del derecho que a toda persona corresponde, de tener acceso a la información pública en el Estado de Colima.

II. El pasado 13 de marzo del 2021, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el "DECRETO NÚM. 424.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ MISMO, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE COLIMA."

III. El artículo 26 de la Ley en cita en su fracción VI, contempla como sujetos obligados a los integrantes de la administración pública descentralizada de los niveles estatal y municipal, que comprende a los organismos descentralizados, a los órganos desconcentrados, las empresas de participación estatal y municipal, así como los fideicomisos y fondos públicos estatales o municipales.

IV. El sábado 26 de octubre de 1996 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el Decreto 227, a través del cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Colima con el Carácter de Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

V. El pasado 20 de marzo del 2021, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el nuevo "Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima", el cual establece en su artículo 5, numeral 4, que, "Los servidores públicos de las áreas administrativas y de salud de apoyo y soporte en el Despacho del Titular del Organismo, direcciones, áreas administrativas, áreas médicas, y organismos desconcentrados, que produzcan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información, serán responsables de la misma en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y Ley de Archivos del Estado de Colima."

VI. El artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, dispone algunas de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, existiendo entre estas las de constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.

VII. El diverso artículo 53 de la Ley en referencia en el punto que antecede dispone que "Las dependencias del sujeto obligado correspondiente proporcionarán a los integrantes del Comité de Transparencia la información que requiera para determinar su clasificación; o en su caso, allegarse los elementos necesarios para que se encuentre en condiciones de resolver respecto

Página 26 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia

Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |


**Colima se transforma
CONTIGO**



de la inexistencia de la información y de la ampliación del período de prórroga de la información reservada.

VIII. El artículo 54, fracción II de la Ley en cita, dispone que corresponde al Comité de Transparencia, "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;"

IX. Finalmente, con fecha 16 de marzo del año 2023, se registró en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública por quien dice llamarse Pedro Paramo a través de la cual solicitó la siguiente información: "Se solicita contenido de los siguientes correos entrantes y salientes de 2022 y el primer bimestre de 2023:

- 1.- janeth.espinosa@saludcolima.gob.mx
- 2.- saludparticular@gmail.com
- 3.- asuntosjuridicos@saludcolima.gob.mx
- 4.- directorsscolima@gmail.com
- 5.- spps.saludcolima@gmail.com
- 6.- depto_adultoyanciano@gmail.com
- 7.- saludsexualreproductivacolima@gmail.com
- 8.- sub_atencionmedica.saludcolima@gmail.com
- 9.- coordinacionauxiliarsam@gmail.com
- 10.- rhcomplejossa@saludcolima.gob.mx "

X.- Es necesario mencionar, que a esta secretaría particular solo le corresponde el manejo y supervisión de los correos janeth.espinosa@saludcolima.gob.mx y saludparticular@gmail.com, así pues, como resultado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Secretaría Particular de Los Servicios de Salud del estado de Colima, no se encontró información relativa contenido entrantes y salientes de 2022 y el primer bimestre de 2023, de los correos janeth.espinosa@saludcolima.gob.mx y saludparticular@gmail.com ya que la dinámica de trabajo de los correos es: una vez que se reciben, se envían a las áreas correspondientes para la debida atención, realizado esto, se eliminan de las bandejas de recibidos y enviados para no saturar capacidad de los correos y permitir que lleguen nuevos.

Con base en lo anterior se emiten las siguientes

CONSIDERACIONES

1ª.- Del análisis sistemático y funcional de los artículos 128, 130, 131 y 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Toda persona por sí, o por medio de representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información ante los sujetos obligados que la posean, siempre y cuando se cumplan los requisitos y las mínimas formalidades para ello, debiéndose generar el respectivo registro ante la Plataforma Nacional de Transparencia en todos los casos.

2ª.- La solicitud de acceso a la Información quedó debidamente registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 061493823000207, mediante el cual se requiere la información señalada en el antecedente IX.

3ª.- El Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Colima señala que "Los servidores públicos que produzcan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública, serán responsables de la misma en los términos de esta Ley. Se presume la existencia de la información si su emisión se encuentra



vinculada a las facultades y atribuciones que confiera la normatividad aplicable al sujeto obligado, corresponderá a éste justificar la inexistencia en los términos que previene la presente Ley.”.

4º.- El “ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06” del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el rubro “**Propósito de la declaración formal de inexistencia.**”, deja claro el propósito de evidenciar las gestiones necesarias para la para la ubicación de la información requerida, por ello la necesidad de evidenciar que la información consistente en : “Se solicita contenido de los siguientes correos entrantes y salientes de 2022 y el primer bimestre de 2023:

- 1.- janeth.espinosa@saludcolima.gob.mx
- 2.- saludparticular@gmail.com
- 3.- asuntosjuridicos@saludcolima.gob.mx
- 4.- directorsscolima@gmail.com
- 5.- spps.saludcolima@gmail.com
- 6.- depto_adultoyanciano@gmail.com
- 7.- saludsexualyreproductivacolima@gmail.com
- 8.- sub_atencionmedica.saludcolima@gmail.com
- 9.- coordinacionauxiliarsam@gmail.com
- 10.- rhcomplejossa@saludcolima.gob.mx”

no es generada con el nivel de disgregación que se requiere o simplemente no es necesaria para esta Unidad Administrativa acorde a las obligaciones y prerrogativas con que fue dotado el Sujeto Obligado desde su creación.

Se cita el criterio antes señalado:

“El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.”

5º.- El Artículo 53 de la Ley referida en el párrafo que antecede, dispone que “Las dependencias del sujeto obligado correspondiente proporcionarán a los integrantes del Comité de Transparencia la información que requiera para determinar su clasificación; o en su caso, allegarse los elementos necesarios para que se encuentre en condiciones de resolver respecto de la inexistencia de la información y de la ampliación del periodo de prórroga de la información reservada.”

6º.- De la Interpretación del artículo 54 fracción II de la misma Ley, se desprende que corresponde a las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados emitir las determinaciones que en materia de declaración de inexistencia entre otros, misma que deberá ser sometida a consideración del Comité de Transparencia a efectos de que dicha determinación sea Confirmada, Modificada o Revocada según sea el caso.

Toda vez que la información solicitada es competencia de esta Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del estado de Colima corresponde a la misma, emitir la determinación correspondiente, por lo que se



DETERMINA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 53, 54, fracción II, y, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría Particular de los Servicios de Salud del Estado de Colima, es competente para determinar la inexistencia de la información relativa a "contenido entrantes y salientes de 2022 y el primer bimestre de 2023, de los correos janeth.espinosa@saludcolima.gob.mx y saludparticular@gmail.com" ya que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta área, la dinámica de trabajo de los correos es: una vez que se reciben, se envían a las áreas correspondientes para la debida atención, realizado esto, se eliminan de las bandejas de recibidos y enviados para no saturar capacidad de los correos y permitir que lleguen nuevos.

SEGUNDO. - Infórmese la presente determinación al Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Servicios de Salud del estado de Colima por conducto de la Unidad de Transparencia a fin de que este pueda estar en condiciones de emitir la respectiva confirmación, modificación o revocación según corresponda.

COLIMA; COLIMA A 27 DE MARZO DE 2023

PSIC. JOSUE GUADALUPE GUEVARA RINCON

**SERVICIOS DE SALUD
SECRETARIO PARTICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

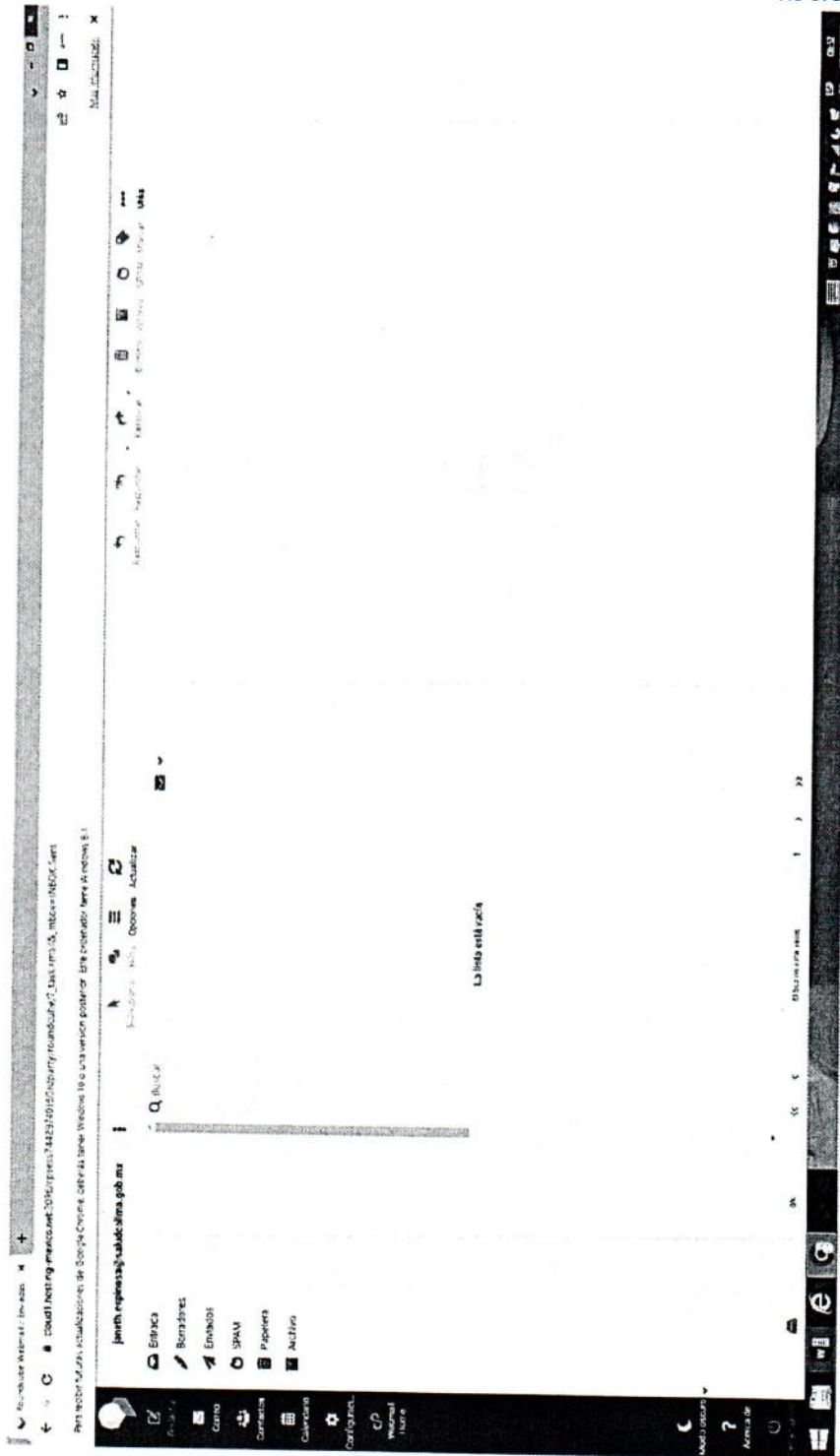




COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023**



Página 30 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México.
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

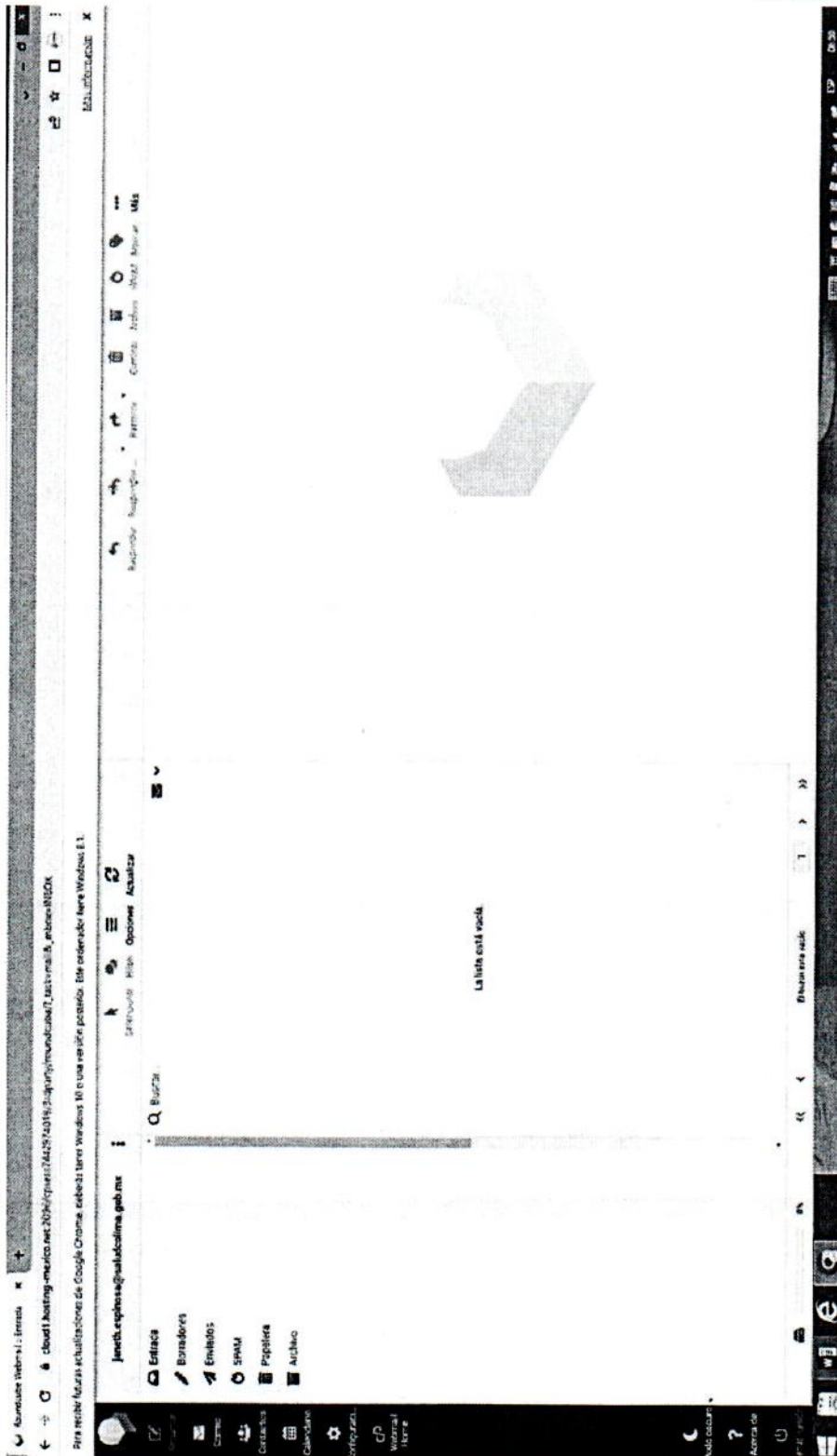
**Colima se transforma
CONTIGO**



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023

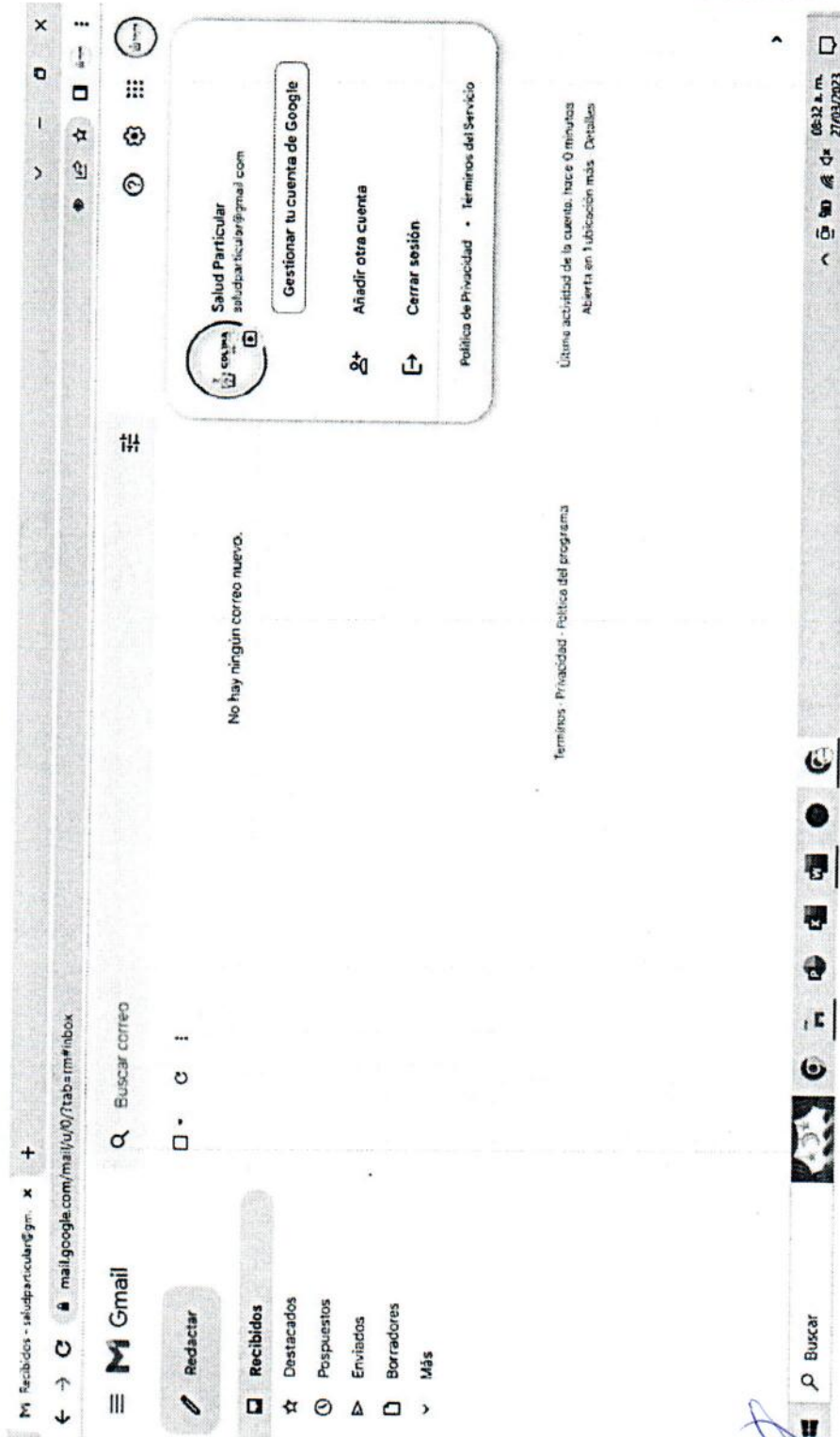


Página 31 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx

**Colima se transforma
CONTIGO**





COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023

Enviados - saludparticular@gmail.com x +

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm#sent

insent

Gmail

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

No se ha enviado ningún mensaje. Envía uno ahora.

Salud Particular
saludparticular@gmail.com

Gestionar tu cuenta de Google

Añadir otra cuenta

Cerrar sesión

Política de Privacidad · Términos del Servicio

Última actividad de la cuenta: hace 0 minutos
Abierta en 1 ubicación más: Detalles

Terminar Privacidad Política del programa

Buscar

33 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**



- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Gracias; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la Determinación en los términos que acaba de ser leída...; no habiendo más comentarios bueno según mis cuentas, con esta determinación se están atendiendo 9 correos de 10 que solicitan bueno en el caso de Recursos Humanos es inexistencia parcial pero no veo información respecto a la Coordinación de Asuntos Jurídicos asumo que se va entregar información ¿verdad? O ¿cuál es la situación compañero secretario? que nos pueda dar luz en torno a esta solicitud. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.- Claro que sí, la Coordinación de Asuntos Jurídicos ha realizado un ejercicio similar al que nos expone la Dirección de Servicios de Salud, ellos manifiestan a la Unidad de Transparencia que revisaron la bandeja de entrada de la cuenta de correo a su cargo que es asuntosjuridicos@saludcolima.gob.mx, y hacen entrega de lo existente en sus bandejas de entrada y salida, de aquellas fechas que se encuentran dentro del periodo solicitado. Es cuánto. -----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Gracias compañero secretario; se pregunta nuevamente a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la Determinación en los términos que acaba de ser leída...; no habiendo más comentarios, solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la Determinación de inexistencia de información en los términos que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén a favor de la confirmación del pronunciamiento, se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor; **la Determinación ha sido aprobada por unanimidad.**-----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Muchas gracias, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número IV del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto **SÉPTIMO** del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.- Continúa el punto número **"VIII. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la "DETERMINACIÓN QUE EMITE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE LA INEXISTENCIA DE**

Página 34 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Aguero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA**
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023

INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 061493823000144 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" -----

--- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Le solicito señor secretario dar lectura a la Determinación que nos ocupa para que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo por favor. -----

-----Se inserta determinación leída en la sesión. -----

 **COLIMA**
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

OFICIO No. SESA/DESPACHO/OIC/136/2023
ASUNTO: Se remite declaración de inexistencia
Colima, Col., a 30 de marzo de 2023

LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.-

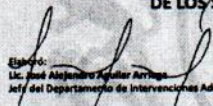
Me refiero a su oficio número SESA/DESPACHO/UT/12C13/149/2023 recibido el día 22 de marzo del presente, mediante el cual hace del conocimiento el recurso de revisión número RR.PNT 103/2023, presentado el día 02 de marzo de este año, por quien dice llamarse "PEDRO PARAMO", derivado de la solicitud de información con número de folio 061493823000144.

Sobre el particular, a fin de dar cumplimiento al requerimiento planteado, se anexa al presente, la determinación que emite este Órgano Interno de Control, respecto de la inexistencia de información requerida a través de la solicitud de acceso a la información con folio 061493823000144 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELBA GIZEL ZUÑIGA CÁRDENAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA


Lic. José Alejandro Aguilar Arriaga
Jefe del Departamento de Intervenciones Administrativas



 **COLIMA** | Servicios de Salud

30 MAR. 2023

NOMBRE 
MORA 
RECIBIDO

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Órgano Interno de Control
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

 **Colima se transforma
CONTIGO**

Página 35 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

 **Colima se transforma
CONTIGO**



DETERMINACIÓN QUE EMITE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 061493823000144 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

ANTECEDENTES.

I. El día lunes 30 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que tiene por objeto establecer las condiciones a que deben sujetarse autoridades, entidades, órganos, organismos, personas físicas o morales que posean información para transparentar sus actividades; sustentar los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, así como garantizar el ejercicio del derecho que a toda persona corresponde, de tener acceso a la Información pública en el Estado de Colima.

II. El pasado 13 de marzo del 2021, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el "DECRETO NÚM. 424.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ MISMO, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE COLIMA."

III. El artículo 26 de la Ley en cita en su fracción VI, contempla como sujetos obligados a los integrantes de la administración pública descentralizada de los niveles estatal y municipal, que comprende a los organismos descentralizados, a los órganos desconcentrados, las empresas de participación estatal y municipal, así como los fideicomisos y fondos públicos estatales o municipales.

IV. El sábado 26 de octubre de 1996 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el Decreto 227, a través del cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Colima con el Carácter de Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

V. El pasado 20 de marzo del 2021, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el nuevo "Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima", el cual establece en su artículo 5, numeral 4, que, "Los servidores públicos de las áreas administrativas y de salud de apoyo y soporte en el Despacho del Titular del Organismo, direcciones, áreas administrativas, áreas médicas, y organismos desconcentrados, que produzcan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información, serán responsables de la misma en los términos de la Ley de

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Órgano Interno de Control
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085 Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |


Colima se transforma
CONTIGO

Página 36 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".


Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085 Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |


Colima se transforma
CONTIGO





Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y Ley de Archivos del Estado de Colima.”.

VI. El artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, dispone algunas de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, existiendo entre estas las de constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.

VII. El diverso artículo 53 de la Ley en referencia en el punto que antecede dispone que “Las dependencias del sujeto obligado correspondiente proporcionarán a los integrantes del Comité de Transparencia la información que requiera para determinar su clasificación; o en su caso, allegarse los elementos necesarios para que se encuentre en condiciones de resolver respecto de la inexistencia de la información y de la ampliación del período de prórroga de la información reservada.

VIII. El artículo 54, fracción II de la Ley en cita, dispone que corresponde al Comité de Transparencia, “Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;”.

IX. Finalmente, con fecha 16 dieciséis de febrero del año 2023 dos mil veintitrés siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos, se registró en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública por quien dice llamarse Pedro Paramo, a través de la cual se solicitó al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del estado de Colima la siguiente información: “Se solicitan las declaraciones patrimoniales de los siguientes funcionarios:

- 1.- MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
- 2.- JOSUÉ GUADALUPE GUEVARA RINCÓN
- 3.- EDGAR ULISES TAPIA AMEZCUA
- 4.- IVÁN GUTIÉRREZ MOLINA
- 5.- CARLOS FELIPE OCHOA MORALES
- 6.- RITA ESTHER MAGALLÓN
- 7.- GISEL RODRÍGUEZ COBIÁN
- 8.- ARTURO ORDOÑEZ AYALA
- 9.- AURORA DEL ROSARIO GÓMEZ LEYVA
- 10.- ANA LUCIA ARIAS MARTÍNEZ
- 11.- MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ AGUAYO
- 12.- LUIS EFRAÍN GUDIÑO SILVA
- 13.- MA. DE LOURDES GUTIÉRREZ CELIS

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”

Órgano Interno de Control

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

Colima se transforma
CONTIGO



- 14.- RAMONA ESPARZA MAGDALENO
15.- ARMANDO DE LA MORA MORFIN"

X.- El Artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia. Es por lo anterior que, la información se hace pública mediante el empleo de una plataforma denominada Declara Net, por lo que una vez advertida la falta de información correspondiente a las y los servidores públicos Rita Esther Magallón, Arturo Ordoñez Ayala y María de Jesús Gutiérrez Aguayo, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de este Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, no se encontró información relativa a la presentación de las declaraciones Patrimoniales respectivas ya que se detectó lo siguiente:

Se presume, hasta que se demuestre lo contrario, que la C. Rita Esther Magallón, no presentó su declaración de inicio frente al puesto de confianza por el breve tiempo que lo ocupó ya que actualmente no labora en este sujeto obligado resultando que la existencia de la información en posesión de este Órgano Interno de Control, depende no de una función, atribución y/o competencia de esta Unidad Administrativa sino del cumplimiento de la obligación que la propia Ley General de Responsabilidades, establece a las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En lo relativo a la C. María de Jesús Gutiérrez Aguayo, si bien es cierto que al momento de responder la solicitud de información señalada con antelación no se contaba con evidencia alguna que presumiera la presentación de la declaración patrimonial de la servidora pública, es de mi interés manifestar que, el día 27 (veintisiete) de marzo del presente, hizo llegar a este Órgano Interno de Control, el acuse de recibido donde consta que había presentado su declaración ante la Contraloría General del Estado, mismo que se anexa al presente para su pronta referencia.

Por lo que respecta al servidor público Arturo Ordoñez Ayala, quien desempeña funciones fuera del horario laboral de este Organismo Público Descentralizado en una Unidad Administrativa de Seguridad Pública no existe dicha declaración en los Archivos de este Órgano Interno de Control solamente constancia de que la misma fue presentada en la Secretaría de Seguridad Pública.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Órgano Interno de Control
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

Colima se transforma
CONTIGO

Página 38 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

Colima se transforma
CONTIGO



Con base en lo anterior se emiten las siguientes

CONSIDERACIONES

1ª.- Del análisis sistemático y funcional de los artículos 128, 130, 131 y 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Toda persona por sí, o por medio de representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información ante los sujetos obligados que la posean, siempre y cuando se cumplan los requisitos y las mínimas formalidades para ello, debiéndose generar el respectivo registro ante la Plataforma Nacional de Transparencia en todos los casos.

2ª.- La solicitud de acceso a la Información quedó debidamente registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 061493823000144 mediante el cual se requiere la información señalada en el antecedente IX.

3ª.- El Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Colima señala que *"Los servidores públicos que produzcan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública, serán responsables de la misma en los términos de esta Ley. Se presume la existencia de la información si su emisión se encuentra vinculada a las facultades y atribuciones que confiera la normatividad aplicable al sujeto obligado, corresponderá a éste justificar la inexistencia en los términos que previene la presente Ley."*

4ª.- El "ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06" del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el rubro **"Propósito de la declaración formal de Inexistencia."**, deja claro el propósito de evidenciar las gestiones necesarias para la para la ubicación de la información requerida, por ello la necesidad de evidenciar que la información consistente en las declaraciones patrimoniales concernientes a los servidores públicos relacionados con los números arábigos 6 y 8 siendo estos **6.-RITA ESTHER MAGALLÓN Y 8.- ARTURO ORDOÑEZ AYALA** no se encuentra en los archivos de este Órgano Interno de Control ya que las y los servidores públicos señalados con antelación, no han remitido a este Órgano Interno de Control la copia de la declaración presentada ante la Contraloría General del Estado de Colima.

Cabe preciar que, como resultado de la búsqueda realizada, por lo que respecta al servidor público **ARTURO ORDOÑEZ AYALA**, se encontró que desempeña funciones fuera del horario laboral de este Organismo Público Descentralizado en una unidad Administrativa de Seguridad Pública, siendo en dicha dependencia donde se presenta su declaración patrimonial, luego entonces le aplica lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Órgano Interno de Control

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 315 2222 | www.saludcolima.gob.mx |


Colima se transforma
CONTIGO



de Seguridad Pública en el Artículo 59, numeral 1, Clasifica toda información para la seguridad pública generada o en poder de Instituciones Policiales, órganos desconcentrados y descentralizados como reservada, luego entonces no existe dicha declaración en los Archivos de este Órgano Interno de Control solamente constancia de que la misma fue presentada en la Secretaría de Seguridad Pública.

Así, el Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima establece que los titulares de las áreas de los sujetos obligados podrán emitir lineamientos para clasificar como reservada información que se encuentre a su disposición con motivo del ejercicio de su cargo, o podrán ejercer dicha función por medio de las instancias que se determinen en los reglamentos o acuerdos administrativos que dicten es por ello y atendiendo a la disposición expresa

Se cita el criterio antes señalado:

"El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado."

5ª.- El Artículo 53 de la Ley referida en el párrafo que antecede, dispone que *"Las dependencias del sujeto obligado correspondiente proporcionarán a los integrantes del Comité de Transparencia la información que requiera para determinar su clasificación; o en su caso, allegarse los elementos necesarios para que se encuentre en condiciones de resolver respecto de la inexistencia de la información y de la ampliación del período de prórroga de la información reservada."*

6ª.- De la interpretación del artículo 54 fracción II de la misma Ley, se desprende que corresponde a las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados emitir las determinaciones que en materia de declaración de inexistencia entre otros, misma que deberá ser sometida a consideración del Comité de Transparencia a efectos de que dicha determinación sea Confirmada, Modificada o Revocada según sea el caso.

Toda vez que la información solicitada es competencia de esta Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del estado de Colima corresponde a la misma, emitir la determinación correspondiente, por lo que se

DETERMINA

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Órgano Interno de Control
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx

Colima se transforma
CONTIGO

Página 40 de 43

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx

Colima se transforma
CONTIGO



PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 53, 54, fracción II, y, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud del Estado de Colima, es competente en los términos del Artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para determinar la inexistencia de la información relativa a la Declaración Patrimonial de las y los Servidores públicos relacionados con los números arábigos 6 y 8 en la solicitud de acceso a la información siendo estos 6.- RITA ESTHER MAGALLON y 8.- ARTURO ORDOÑEZ AYALA ya que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta área, no se encontró evidencia de que se hubiera dado cumplimiento con el deber de presentar ante esta Unidad Administrativa la copia de la presentada ante la Contraloría General del Estado de Colima con excepción de ARTURO ORDOÑEZ AYALA quien dicha información por disposición reglamentaria como ha quedado ya señalado es Información Reservada

SEGUNDO. - Infórmese la presente determinación al Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Servicios de Salud del estado de Colima por conducto de la Unidad de Transparencia a fin de que este pueda estar en condiciones de emitir la respectiva confirmación, modificación o revocación según corresponda.

Colima, Colima a 30 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. ELDA GIZEL ZÚÑIGA CÁRDENAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

Elaboró:
Lic. José Alejandro Aguilar Arriaga
Jefe del Departamento de Intervenciones Administrativas

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Órgano Interno de Control
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx

Colima se transforma
CONTIGO



- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Gracias; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la Determinación en los términos que acaba de ser leída...; no habiendo más comentarios, solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la Determinación de inexistencia de información en los términos que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén a favor de la confirmación del pronunciamiento, se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor; **la Determinación ha sido aprobada por unanimidad.**-----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Muchas gracias, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número IV del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto **OCTAVO** del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.- Corresponde el punto **"IX. Clausura de la Sesión"**. -----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Previo a la clausura solicito al secretario ejecutivo, a recabar el sentido de la votación de las y los presentes para efectos de la aprobación del acta del día de hoy para los efectos a que haya lugar. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA. - Por instrucciones del Señor Presidente, recabo el sentido de su votación respecto de la aprobación del acta del día de hoy en los términos que se desarrollaron los hechos para los efectos que haya lugar, solicitándoles que quienes estén por su afirmativa, lo hagan de la forma acostumbrada; informo a usted Sr. Presidente que el acta Ha sido aprobada por unanimidad. -----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - En virtud de que no hay más asuntos que tratar, solicito nos pongamos de pie. Siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos del día de su inicio, se declara clausurada esta **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima, agradeciendo a todas y a toda su amable asistencia, muy buen día. -----

Página 42 de 43

"2023. Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Comité de Transparencia

Av. Luceo de Varones esq. Dr. Rubén Aguero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023**

- - - Una vez aprobada la presente acta, firman para constancia, las que en ella intervinieron, quisieron, supieron y pudieron hacerlo al momento de su aprobación. -----

MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

DR. IVÁN GUTIÉRREZ MOLINA
VOCAL

C.P. ANA LUCIA ARIAS MARTÍNEZ
VOCAL

LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta AC-CTOPDSSE-EXT-08/2023 de la OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, consistente en 43 páginas útiles.

